EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE SIBATÉ, SOACHA Y SUR DE BOGOTÁ – ASOMUÑA

NIT: 800.027.040-4

CERTIFICA QUE:

LA ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE SIBATÉ, SOACHA Y SUR DE BOGOTÁ -ASOMUÑA, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Titulo VI del Libro primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios para permanecer en el Régimen Tributario Especial.

El presente certificado se expide a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2018 con destino a la **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN**, en virtud de lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario y el numeral 13 del parágrafo 2 del Artículo 364-55 del Estatuto Tributario y el numeral 9 del parágrafo del Articulo 1.2.1.5.1.3 del decreto 1625 de 2016, sustituido por el Decreto 2150 de 2017.

Sin otro particular,

Muy atentamente,

(Original firmado)
WALTER OCAMPO GUTIERREZ
Director Ejecutivo y Rep. Legal.

C. Copia. carpeta ESAL

ASOMUÑA
Asociación de empresarios de Sibaté, Soacha y sur de Bogotá D.C.
Km 1 vía a Silvania, Planta de Eternit Colombiana S.A. Zona industrial El Muña - Sibaté Cundinamarca
Tel (57 - 1) 719 88 78 Fax. 719 88 49 Móvil 315 474 23 05
e-mail: info@asomuna.org
www.asomuna.org
BOGOTÁ - COLOMBIA - SURAMÉRICA